



Interlocutorio	1853
Radicado	05266-31-03-003-2023-00389-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Diana Carolina Sánchez Cerón
Asunto	Mandamiento de pago – oficia

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Al reunirse los requisitos formales de los artículos 82 y 422 C.G.P., el juzgado

RESUELVE:

Primero: librar mandamiento de pago en favor de Banco Davivienda S.A. contra Diana Carolina Sánchez Cerón, por las siguientes sumas de dinero:

a. \$294.783.384, por capital contenido en el pagaré 67033713, más los intereses de mora liquidados sobre dicha suma, a la máxima tasa permitida por la Superintendencia Financiera, desde el 30 de noviembre de 2023 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

b. \$29.209.705 , por interés remuneratorio contenido en el pagaré 67033713, causado y no pagado en el periodo del 25 de abril de 2023 y el 20 de octubre de 2023.

Segundo: oficiar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) dando cuenta de los títulos valores presentados con la demanda. En la comunicación se relacionará la clase de título, su cuantía, la fecha de su exigibilidad, el nombre del acreedor y del deudor con su identificación.

Tercero: notificar el auto admisorio a la demandada en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. En caso de no haberse suministrado la dirección electrónica de la demandada o no poderse llevar a cabo su correo electrónico, se realizará conforme lo señalan los artículos 291 y 292 C.G.P.

Cuarto: advertir a la demandada que, una vez se encuentre notificada, cuenta con cinco (5) días para pagar y diez (10) para formular excepciones de mérito (artículos 431 y 442 C.G.P.).

Quinto: reconocer personería al abogado Carlos Felipe Quintero García con T.P. 410.454 del C.S.J. para representar a Banco Davivienda S.A. en los términos y facultades del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diana M.A.P.", is centered within a light gray rectangular box.

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2023-00389
04122023 4